



HECHO ESENCIAL

Sociedad Punta del Cobre S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 0362)

Santiago, 25 de agosto de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado al efecto, comunico en carácter de Hecho Esencial de Sociedad Punta del Cobre S.A. (en adelante "Pucobre") lo siguiente:

Que con esta fecha Pucobre y Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante "Codelco Chile") constituyeron la sociedad anónima cerrada Minera Puntilla S.A. (en adelante la "Sociedad") y celebraron un pacto de accionistas respecto de la misma, según lo previsto en el contrato celebrado por ellas el 11 de junio de 2009, denominado "*Contrato de Exploración y Promesa de Sociedad*", que fue otorgado de conformidad a las disposiciones de la Ley 19.137 y aprobado por el Ministerio de Minería mediante Decreto Supremo de fecha 28 de noviembre de 2008. Pucobre es titular del 60% de las acciones de la Sociedad y Codelco Chile del 40% restante.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo del proyecto minero de mediana minería de cobre y de baja ley, ubicado en las comunas de María Elena y Tocopilla de la Región de Antofagasta denominado Puntilla-Galenosa o Tovaku, con una producción estimada de 46.000 toneladas de cátodos de cobre, con una vida útil estimada de 21 años y una inversión estimada de USD 870 millones (en adelante el "Proyecto"). La ejecución del Proyecto se encuentra sujeta a la obtención de la Resolución de Calificación ambiental favorable del Estudio de Impacto Ambiental sometido a evaluación ambiental el 23 de julio de 2025, al otorgamiento de los permisos sectoriales correspondientes y obtención de financiamiento bancario y de instituciones especializadas en financiamiento de proyectos mineros.

Pucobre, en cumplimiento del contrato de exploración antes referido, desde el año 2009 desarrolló trabajos de exploración y estudios de las propiedades mineras que fueron aportadas por Codelco Chile a la Sociedad con el objeto de viabilizar el Proyecto, incluyendo sondeos, ingeniería, prefactibilidad y factibilidad, con una inversión aproximada de USD 35 millones. Se estima que para iniciar la ejecución del Proyecto se requerirá de una inversión aproximada de USD 20 millones adicionales, referida principalmente a la ejecución de obras tempranas en el Proyecto.

La Sociedad no constituirá un nuevo agente económico, toda vez que los productos de la Sociedad no serán comercializados por la misma con terceros, sino que serán entregados a los accionistas a prorrata de su participación accionaria.



Se espera que la constitución de la Sociedad no tenga efectos financieros ni tributarios significativos para Pucobre durante 2026.

Saluda atentamente a usted,

Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.

c.c.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo